

Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2026-00020701

CARLOS JULIO AROSEMENA DURÁN
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES

Considerando:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213, define qué son las superintendencias, precisando que sus facultades específicas y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la Ley; y que el artículo 10 del Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, determina las atribuciones y funciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el mercado de valores.

Que los numerales 8 y 9 del artículo 10 del Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero determinan como atribución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos, el de autorizar el funcionamiento de auditoras externas, de acuerdo con las regulaciones de carácter general que se dicten para el efecto; y, organizar y mantener el Catastro Público del Mercado de Valores.

Que el numeral 13 del artículo 18 y el artículo 195 del Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero disponen la obligatoriedad de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de las compañías de auditoría externa que participen en el mercado de valores realizando auditorías externas en entidades reguladas por esta Ley.

Que el artículo 1 de la Sección I, Capítulo I, del Título XIX del Libro II de la «Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros» determina los requisitos y documentación que deben presentar las auditoras externas para su inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores.

Que la compañía **SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y ATESTACION SAEA S.A.**, se constituyó en el Cantón Guayaquil con fecha 28 de noviembre de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo cantón, el 22 de diciembre de 2016.

Que el **05 de agosto de 2026**, bajo trámite No. **103510-0041-26**, el señor Carlos Luis Condo Moran, gerente general de la compañía **SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y ATESTACION SAEA S.A.**, solicitó la inscripción de su representada en el Catastro Público del Mercado de Valores, como auditora externa.

Que mediante Oficio No. Oficio No. No. SCVS-INMV-DNAR-2026-00136870-O, 27 de agosto de 2026, se notificaron observaciones formuladas dentro del trámite de inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la compañía **SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y ATESTACION SAEA S.A.**, las cuales fueron atendidas mediante comunicación presentada el día 07 de septiembre de 2026.

Que la Dirección Nacional de Autorización y Registro, mediante Informe Nro. SCVS-INMV-DNAR-2026-320, de fecha 28 de septiembre de 2026, emitió su pronunciamiento favorable para la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de la compañía **SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y ATESTACION SAEA S.A.**, como auditora externa.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero; y, la Resolución No. SCVS- INAF-DNATH -2025-0598 del 31 de diciembre de 2025,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR en el Catastro Público del Mercado de Valores a la compañía **SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y ATESTACION SAEA S.A.**, como **AUDITORA EXTERNA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente resolución al representante legal de la compañía **SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y ATESTACION SAEA S.A.**, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique el texto de la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el representante legal de la compañía **SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y ATESTACION SAEA S.A.**, publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo precedente.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 29 de septiembre de 2026.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**CARLOS JULIO
AROSEMENA DURAN**

CARLOS JULIO AROSEMENA DURÁN
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES

LCC/IAA
Trámite No. 103510-0041-26
Exp. 305759
RUC No. 0993006920001